

15 MAR. 2016

REGISTRO DEL PLENO

Nº Entrada: 160 Hora: 9:50

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LOS
DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y LAS CONSUMIDORAS**

El 15 de marzo se celebra en todo el mundo el Día mundial de los Derechos del Consumidor. Es una jornada donde se promueven los derechos fundamentales de las personas consumidoras, para exigir que sus derechos sean respetados y protegidos, y para protestar contra los abusos del mercado y las injusticias sociales que los socavan.

Es necesario recordar, que el art. 51 de la Constitución Española establece que los Poderes públicos y las Diputaciones Provinciales como tales, garantizarán la defensa de los Consumidores y Usuarios, y fomentarán las Organizaciones de Consumidores y Usuarios.

El Estatuto de Autonomía Andaluz, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo, hace una proclamación de los derechos de los Consumidores en su art. 27, en el que garantiza entre otros, el derecho de consumidores y usuarios a la información, formación y protección en los términos que establezca la Ley, que regulará los mecanismos de participación y el catálogo de derechos del consumidor, que por otra parte ya se contempla en el art. 4 de la Ley 17/2003.

En sintonía con la Legislación estatal, la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía establece dentro de las Competencias Municipales, en el art. 97.1 que *"sin perjuicio de las competencias autonómicas, corresponde a los municipios andaluces velar en sus respectivos territorios por la protección de los consumidores"*; destacando entre este articulado, *"El apoyo y fomento de las organizaciones o asociaciones de consumidores en cuanto a las actividades que realicen en su territorio y beneficio de sus vecinos"*

También insiste la Ley 13/2003 de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía en su art. 97.4 que en el ejercicio de sus competencias en materia de consumo, los municipios apoyarán la participación de las organizaciones y asociaciones de consumidores.

Vivimos en una sociedad de mercado cada vez más agresiva y competitiva, en la cual consumir productos y servicios, hace que las personas consumidoras y usuarias cada vez se sientan más desprotegidas, y lo que es peor, más desinformadas, lo cual las hace susceptibles de ser engañadas.

Esta Declaración Institucional tiene como objetivo reivindicar la necesidad que merecen las políticas de consumo y de protección de las personas consumidoras y usuarias en el ámbito local debiéndose establecer marcos estables de colaboración.

Hasta la fecha, las áreas competentes en materia de Consumo, generalmente ligadas también a mercados, tienen bajo su responsabilidad la Oficina de Información al Consumidor (OMIC), la Junta Arbitral de Consumo, las subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios y la Inspección de Consumo del Ayuntamiento de Córdoba.

Estas políticas han visto mermado año tras año su peso en los presupuestos municipales, y en los últimos años han sufrido recortes importantes que impiden que se desarrollen unas políticas eficaces sobre protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

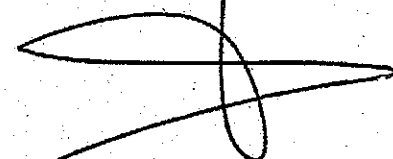
En la situación actual se aprecia un aumento de los abusos sobre los derechos de las personas consumidoras. Esta realidad provoca la necesidad de reforzar las políticas de protección de los consumidores.

Es justo considerar que se debe promocionar desde los poderes públicos la vertebración de la sociedad cordobesa con el fomento y consolidación y crecimiento de organizaciones sociales fuertes e independientes, superando la vieja cultura de la promoción de organizaciones afines o dóciles de tipo partidista que provoca raquitismo en el proceso de vertebración social e impide o hace más lento su propio crecimiento.

Los poderes públicos están mandatados legalmente a fomentar el desarrollo de las organizaciones de las personas consumidoras y usuarias y deben hacerlo sin temor a que, posteriormente, dicha organización pueda ser crítica con sus políticas, ya que en ello está la riqueza de una sociedad democrática y la propia posibilidad de que la sociedad cuente con los instrumentos para alcanzar los mayores grados de compromiso posible en su propio desarrollo.

“Una sociedad activa y organizada es una sociedad estructurada y comprometida con los retos de su ciudad”

Córdoba, 15 de marzo de 2016
LA ALCALDESA,



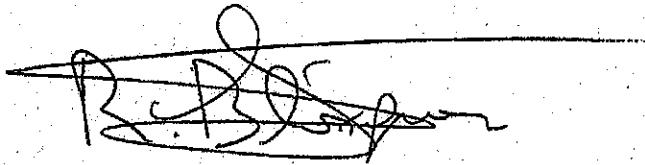
M. Isabel Ambrosio Palos



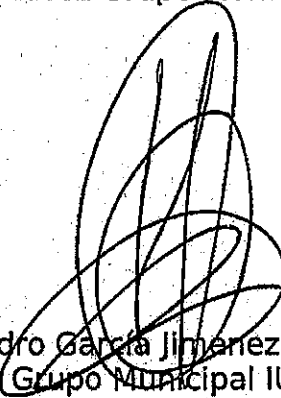
José María Bellido Roche
Portavoz Grupo Municipal Popular



Carmen González Escalante
Portavoz Grupo Municipal PSOE



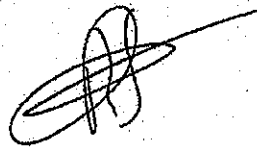
Rafael Blázquez Madrid
Portavoz Grupo Municipal
Ganemos Córdoba



Pedro García Jiménez
Portavoz Grupo Municipal IULV-CA



José Luis Vílchez Quesada
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos



Rafael Carlos Serrano Haro
Portavoz Grupo Municipal Mixto-
Unión Cordobesa